



JFGV/JEL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, EXPEDIENTE AMSU030 2018/47397, 523/2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 10/07/2018, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y un precio de licitación de: //649.421,78// € más 21% de IVA.

SEGUNDO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 28/11/2018, se aprobó el citado Expediente.

TERCERO.- En fecha 21/12/2018 y 27/12/2018 se publica en DOUE y Perfil del Contratante, respectivamente, el anuncio de licitación, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 21/01/2019.

CUARTO.- Con fecha 24/01/2019, la Unidad de Registro emite certificado en el que constan como empresas oferentes y habiendo entregado la documentación dentro de plazo:

- LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
- LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
- SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
- MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.
- PALEX MEDICAL, S.A.
- MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
- BARNÁ IMPORT MÉDICA, S.A. (BIMÉDICA)
- NACATUR2 ESPAÑA, S.L.
- LAYSTIL, S.A.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 25/01/2019, con objeto de calificar la documentación contenida en los sobres nº 1 (Documentación Personal), acuerda:

- I. EXCLUIR a la empresa LAYSTIL, S.A., al no haber entregado la documentación dentro de plazo.
- II. ADMITIR al expediente a las empresas LABORATORIOS INDAS, S.A.U. y NACATUR2 ESPAÑA, S.L., por haber aportado la documentación requerida.
- III. CONCEDER un plazo de tres días naturales para que subsanen los defectos que presenta su documentación a las empresas BARNÁ IMPORT MÉDICA, S.A. (BIMÉDICA), LABORATORIOS HARTMANN, S.A., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U., MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L., PALEX MEDICAL, S.A., y SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.



JFGV/JEL

SEXTO.- La Mesa de Contratación, reunida en fecha 01/02/2019, comprueba que se ha llevado a efecto la aportación de la documentación requerida a las empresas mencionadas en el punto QUINTO, III, por lo que se acuerda admitirlas al expediente.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 (Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17/04/2019, comprueba que se ha realizado el Informe Técnico, relativo a los criterios de evaluación no automática. Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº 3 (Documentación económica) y del sobre nº 4 (Documentación Técnica de valoración automática) de las empresas admitidas. La Comisión Técnica determina que la empresa PALEX MEDICAL, S.A. presenta una oferta desproporcionada, para lo que en fecha 23/04/2019 se le notifica a la empresa para que, antes del 25/04/2019, remita informe justificando la oferta anormalmente baja.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26/04/2019, en base a la documentación aportada en plazo por la empresa PALEX MEDICAL, S.A., acuerda aceptar la justificación de la oferta desproporcionada realizada por la misma. Por último, y una vez acumulados los resultados obtenidos en las respectivas valoraciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación ADJUDICAR a las empresas LABORATORIOS HARTMANN, S.A., MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L., y PALEX MEDICAL, S.A., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

NOVENO.- Esta Dirección Gerencia en fecha 30/04/2019, acuerda requerir a las empresas con mejores ofertas para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde el siguiente en que recibiesen la notificación, presenten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por los licitadores propuestos como adjudicatarios, habiéndose recibido ésta en el plazo concedido

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30/05/2019, verifica que la documentación solicitada a las empresas propuestas como adjudicatarias se ha recibido en tiempo y forma.

Se adjunta:

- ANEXO PUNTUACIÓN TOTAL.
- ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2013, BOJA nº 69 de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

JFGV/JEL

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 149.4. de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios.

TERCERO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CUARTO.- Que el art. 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante”.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ADJUDICAR el EXPEDIENTE Nº AMSU030 2018/47397, 523/2018, ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, y con el detalle que recoge el ANEXO DE ADJUDICACIÓN a las siguientes empresas:

Agrup.	Lote	Empresa	DENOMINACIÓN	Oferta econ. IVA excl.	Oferta econ. IVA Incl.
	1	LABORAT. HARTMANN SA	BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE UROLOGICA-Tallaje:extragrande (XXL);	2,30	2,783
1	2	PALEX MEDICAL SA	BATA QUIRURGICA ESTERIL REFORZADA ALTA PROTECCION-Tallaje:mediana (M);	1,48	1,7908
1	3	PALEX MEDICAL SA	BATA QUIRURGICA ESTERIL REFORZADA ALTA PROTECCION-Tallaje:grande (L);	1,49	1,8029
1	4	PALEX MEDICAL SA	BATA QUIRURGICA ESTERIL REFORZADA ALTA PROTECCION-Tallaje:extragrande (XXL);	1,49	1,8029
2	5	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CHAQUETA QUIRÚRGICA-Tallaje:pequeña;	1,15	1,3915
2	6	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CHAQUETA QUIRÚRGICA-Tallaje:mediana;	1,15	1,3915
2	7	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CHAQUETA QUIRÚRGICA-Tallaje:grande;	1,15	1,3915
2	8	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:superpequeña;	0,75	0,9075

JFGV/JEL

2	9	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:pequeña;	0,75	0,9075
2	10	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:mediana;	0,75	0,9075
2	11	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:grande;	0,75	0,9075
2	12	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:supergrande;	0,75	0,9075
2	13	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	CAMISA PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:extragrande;	0,75	0,9075
2	14	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:superpequeña;	0,77	0,9317
2	15	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:pequeña;	0,77	0,9317
2	16	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:mediana;	0,77	0,9317
2	17	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:grande;	0,77	0,9317
2	18	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:supergrande;	0,77	0,9317
2	19	MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	PANTALON PIJAMA QUIRURGICO- Tallaje:supergrande;	0,77	0,9317

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 06 JUN. 2019
 EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: José F. Guerrero Velazquez *ma*

ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA. Expediente AMSU030-2018/47397

2. VALORACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 20 puntos).

2.1. VALORACIÓN FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA (Ponderación de 0 a 18 puntos – Umbral mínimo 6 puntos).

Se utilizará el factor de utilidad para valorar los siguientes aspectos:

- Transpiración del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Diseño del producto (número y tipos de bolsillos, cierre de cuello, ajuste en cintura, costuras, cierres de bolsillos) – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Gramaje del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.

Puntuación factor de utilidad: [1 - 0], [0,75 - 0,25], [0,5 - 0,5]... e inversos.

LOTE 1.

VALORACIÓN BATA QCA ESTÉRIL IMPERMEABLE UROLÓGICA

- GRAMAJE:

HARTMANN: Tejido TNT 35 gr/m². Gramaje reforzado en toda la parte del brazo de 65 gr/m². Película de PE alrededor de la sección corporal de 47 gr/m².

INDAS: Tejido TNT 35 gr/m². Gramaje en zona reforzada de 65 gr/m². Película de PE en mangas y zona delantera de 33 gr/m².

- TRANSPIRACIÓN: Sin diferencias entre ambas.

HARTMANN: Correcta.

INDAS: Correcta.

- DISEÑO:

HARTMANN: Positivo: Cierre con cintas de sujeción en la parte trasera y cuello. Mayor amplitud de la bata (en forma de fuelle), permite más protección frente a volumen de líquido y movilidad en cirugías urológicas (circunferencia 200 cms). Reforzada de forma completa en toda la parte del brazo.

INDAS: Negativo: Ajuste solo con cinta en parte trasera, en zona del cuello solapada (velcro). Menor amplitud (circunferencia 180 cms). Reforzada solo en antebrazos.

	HARTMANN	INDAS
GRAMAJE	0.75	0.25
TRANSPIRACIÓN	0.50	0.50
DISEÑO	1	0
PARCIAL	2.25	0.75
TOTAL	13.5	4.5

AGRUPACIÓN Nº 1, LOTES DEL 2 AL 4.

VALORACIÓN BATA QCA ESTÉRIL REFORZADA ALTA PROTECCIÓN

- GRAMAJE:

BARNA/BIMEDICA: 35 g/m² + refuerzo 35g/m².

HARTMANN: 40 g/m² + refuerzo 38 g/m².

MEDLINE: 35 g/m² + refuerzo de 43 g/m².

NACATUR: 50 grs. No diferencia gramaje de zona reforzada y resto de bata.

SUM. HOSPITALARIOS: 35 g/m² + refuerzo 35g/m²

PALEX: 74 grs.

- TRANSPIRACIÓN.

HARTMANN.

MEDLINE:

PALEX:

Estas empresas presentan material cómodo y con poca sensación de humedad en su uso.

NACATUR:

SUM. HOSPITALARIOS:

BARNA/BIMEDICA:

El uso del material ofertado por estas empresas transmite incomodidad por la sensación de humedad.

- DISEÑO:

BARNA/BIMEDICA:

Negativo: Zona reforzada de parte delantera y de antebrazos se desprende con facilidad, y, además, es de menor extensión en zona delantera y solo presente en antebrazos. Puño elástico pierde

adaptabilidad. Cinturones exteriores, se desprenden a la tracción mas fácil. Ajuste de velcro al cuello estrecho.

HARTMANN.

Positivo: Área de refuerzo amplia en zona delantera, de menor extensión en brazos (solo antebrazos).

Negativo: Cierre en cuello tipo cinta adhesiva. Menor resistencia a la tracción en extremos de cinturones y uniones de las mangas.

MEDLINE:-

Positivo: Refuerzo en la totalidad de las mangas, aunque algo escasa en la zona delantera al no llegar hasta el final de la bata. Puño elástico correcto. Adecuada resistencia a la tracción de cintas de cierre internas y externas. Tarjeta de transferencia amplia y bien codificada, facilita mantener la esterilidad. Cierre en cuello de velcro resistente y con gran longitud para facilitar el ajuste al cuello del usuario.

NACATUR:-Negativo. Escasa calidad, tarjeta de transferencia estrecha, sin ningún marcado, se rasga con facilidad en puntos críticos (sisas, unión del cinturón a la bata y las costuras).

SUM. HOSPITALARIOS:

Negativo: refuerzo se rasga con facilidad, de escasa extensión en zona delantera y solo en antebrazo. Escasa resistencia a la tracción de cintas de cierre.

PALEX:

Positivo: Refuerzo en la totalidad de las mangas y en la totalidad de la zona delantera. Puño elástico de mayor longitud. Adecuada resistencia a la tracción de cintas de cierre internas y externas. Tarjeta de transferencia amplia y bien codificada, facilita mantener la esterilidad. Cierre en cuello de velcro resistente.

AGRUPACIÓN 1: BATAS REFORZADAS.

Gramaje

	HAR	ME	PA	S.H.	NAC	BAR
HAR		0,5	0,25	0,25	0	0,25
ME	0,5		0,25	0,25	0	0,25
PA	0,75	0,75		0,25	0	0,25
S.H.	0,75	0,75	0,75		0,25	0,5
NAC	1	1	1	0,75		0,75
BAR	0,75	0,75	0,75	0,5	0,25	
	3,75	3,75	3	2	0,5	2
	0,75	0,75	0,6	0,4	0,1	0,4
	4,5	4,5	3,6	2,4	0,6	2,4

Transpirac.

	HAR	ME	PA	S.H.	NAC	BAR
HAR		0,5	0,5	0,25	0,25	0,25
ME	0,5		0,5	0,25	0,25	0,25
PA	0,5	0,5		0,25	0,25	0,25

S.H.	0,75	0,75	0,75		0,5	0,5
NAC	0,75	0,75	0,75	0,5		0,5
BAR	0,75	0,75	0,75	0,5	0,5	
	3,25	3,25	3,25	1,75	1,75	1,75
	0,65	0,65	0,65	0,35	0,35	0,35
	3,9	3,9	3,9	2,1	2,1	2,1

Diseño

	HAR	ME	PA	S.H.	NAC	BAR
HAR		0,75	0,75	0	0	0
ME	0,25		0,75	0	0	0
PA	0,25	0,25		0	0	0
S.H.	1	1	1		0,75	0,5
NAC	1	1	1	0,25		0,25
BAR	1	1	1	0,5	0,75	
	3,5	4	4,5	0,75	1,5	0,75
	0,7	0,8	0,9	0,15	0,3	0,15
	4,2	4,8	5,4	0,9	1,8	0,9

TOTAL

	GRA	TRANS	DISE	TOTAL		
HAR	4,5	3,9	4,2	12,6		
ME	4,5	3,9	4,8	13,2		
PA	3,6	3,9	5,4	12,9		
S.H.	2,4	2,1	0,9	5,4		
NAC	0,6	2,1	1,8	4,5		
BAR	2,4	2,1	0,9	5,4		

AGRUPACIÓN Nº 2, LOTES 5 AL 19.

VALORACIÓN CHAQUETA TÉRMICA:

- GRAMAJE (Fichas Técnicas):

- **MONLYCKE = 35 GR/M2.**
- **PALEX = 40 GR/M2.**
- **MEDLINE = 43 GR/M2.**

- TRANSPIRACIÓN: El uso del material ofertado por MONLYCKE es más Confortable y gestiona mejor la sensación de humedad en su uso, con respecto a las otras dos empresas.

- DISEÑO:

- **MEDLINE:**

- **Positivo: Corte recto versátl. Posee tres bolsillos.**

- **Negativo:** Cierre de botones menos firmes, tacto más áspero, menos suave y menor ajuste. Facilidad para rasgar las costuras en las zonas de los bolsillos.
- **PALEX:**
 - **Positivo:** Adecuado ajuste de botones de seguridad.
 - **Negativo:** Presencia de elástico en la parte inferior de la chaqueta, que resulta un inconveniente ya que se adapta peor al uso, quedando holgada cuando no se cierra la prenda. Sólo posee un bolsillo en la zona inferior.
- **MOLNLYCKE:**
 - **Positivo:** Corte recto, mayor versatilidad adaptándose a las distintas complejidades de los usuarios. Posee dos bolsillos. Costuras resistentes. Botones con ajuste de seguridad.
 - **Negativo:** Nada relevante.

JUSTIFICACIÓN CAMISA:

- GRAMAJE (Fichas Técnicas):

- **MEDLINE = 35 GR/M2**
- **PALEX = 40 GR/M2.**
- **MONLYCKE = 49.**

- TRANSPIRACIÓN:

- **MEDLINE y**
- **PALEX: Iguales. Aceptables en el uso.**

- **MONLYCKE: Positivo:** Mejor control de la sensación de humedad con el uso continuado en la actividad quirúrgica.

- DISEÑO:

- **MEDLINE:**
 - **Positivo:** Tres bolsillos. Aberturas laterales.
 - **Negativo:** Deja transparentar. No es opaco.
- **PALEX:**
 - **Positivo:** Tres bolsillos, aberturas laterales en la zona inferior.
 - **Negativo:** Deja transparentar. No es opaco.
- **MOLNLYCKE:**
 - **Positivo:** Escote redondo con cierre con botón de seguridad, siendo más discreto en el uso. Posee tres bolsillos, siendo el superior de tamaño correcto y funcional. Presencia en bolsillos inferiores de zona reforzada, haciéndolos más resistentes al peso. Corte ligeramente oblicuo, facilitando el uso de estos bolsillos. No se transparenta, opaco.. Confortable y suave. Costuras más resistentes a la tensión. Corte en la sisa, que facilita el movimiento.
 - **Negativo:** Nada reseñable.

JUSTIFICACIÓN PANTALÓN:

- GRAMAJE (Fichas Técnicas):

- **MEDLINE = 35 GR/M2.**
- **PALEX = 40 GR/M2.**
- **MONLYCKE = 49 GR/M2.**

- TRANSPIRACIÓN:

- **MEDLINE y**
- **PALEX: Iguales. Aceptables en el uso.**

- **MONLYCKE: Positivo: Mejor control de la sensación de humedad con el uso continuado en la actividad quirúrgica.**

- DISEÑO:

- **MEDLINE: Negativo: No tiene bolsillo. Deja transparentar. No es opaco.**
- **PALEX:**
 - **Positivo: Bolsillo lateral**
 - **Negativo: El bolsillo lateral es amplio pero no tiene cierre. Deja transparentar. No es opaco.**

- **MOLNLYCKE: Bolsillo lateral adecuado en tamaño, con solapa y cierre de botón. Es opaco.**

AGRUPACIÓN 2

Transpiración (6 puntos)

chaqueta

	MO	ME	PA
MO		0,25	0,25
ME	0,75		0,5
PA	0,75	0,5	
	1,50	0,75	0,75

camisa

	MO	ME	PA
MO		0,25	0,25
ME	0,75		0,5
PA	0,75	0,5	
	1,5	0,75	0,75

	MO	ME	PA
MO		0,25	0,25
ME	0,75		0,5
PA	0,75	0,5	
	1,5	0,75	0,75

Diseño (6 puntos)
chaqueta

	MO	ME	PA
MO		0,25	0,25
ME	0,75		0,5
PA	0,75	0,5	
	1,5	0,75	0,75

camisa

	MO	ME	PA
MO		0	0
ME	1		0,5
PA	1	0,5	
	2	0,5	0,5

pantalón

	MO	ME	PA
MO		0	0,25
ME	1		0,75
PA	0,75	0,25	
	1,75	0,25	1

Gramaje (6 puntos)
chaqueta

	MO	ME	PA
MO		0,75	0,75
ME	0,25		0,25
PA	0,25	0,75	
	0,5	1,50	1,00

camisa

	MO	ME	PA
MO		0	0,25
ME	1		0,75
PA	0,75	0,25	
	1,75	0,25	1,00

pantalón

	MO	ME	PA
MO		0	0,25
ME	1		0,75
PA	0,75	0,25	
	1,75	0,25	1,00

MO	Ponderación económica	TRANSPIRACIÓN utilidad	puntos	DISEÑO utilidad	puntos	GRAMAJE utilidad	puntos	TOTAL PUNTOS	Total ponderado
CHAQUETA	7,44%	1,5	4,5	1,5	4,5	0,5	1,5	10,5	0,7812
CAMISA	44,84%	1,5	4,5	2	6	1,75	5,25	15,75	7,0623
PANTALON	47,72%	1,5	4,5	1,75	5,25	1,75	5,25	15	7,158
									15,0015
ME	Ponderación económica	TRANSPIRACIÓN utilidad	puntos	DISEÑO utilidad	puntos	GRAMAJE utilidad	puntos	TOTAL PUNTOS	Total ponderado
CHAQUETA	7,44%	0,75	2,25	0,75	2,25	1,5	4,5	9	0,6696
CAMISA	44,84%	0,75	2,25	0,5	1,5	0,25	0,75	4,5	2,0178
PANTALON	47,72%	0,75	2,25	0,25	0,75	0,25	0,75	3,75	1,7895
									4,4769
PA	Ponderación económica	TRANSPIRACIÓN utilidad	puntos	DISEÑO utilidad	puntos	GRAMAJE utilidad	puntos	TOTAL PUNTOS	Total ponderado
CHAQUETA	7,44%	0,75	2,25	0,75	2,25	1	3	7,5	0,558
CAMISA	44,84%	0,75	2,25	0,5	1,5	1	3	6,75	3,0267
PANTALON	47,72%	0,75	2,25	1	3	1	3	8,25	3,9369
									7,5216

AM. UNICA EMPRESA PARA SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRURGICA

Empresa	Agrupación	Lote	Cantidad	P. Unitario (IVA_excluido)	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	OFERTA ECONOMICA SIN IVA	Puntuación Oferta Económica	VALORACIÓN TÉCNICA Ponderación 20p	Grado Eficiencia	Puntuación Eficiencia	PLAN LOGÍSTICO	EQUIPOS ADICIONALES	Puntuación Mejora Para Agrup. 2	BONIFICACION Máximo 10%	Puntuación Bonificación Ponderación 10p	Puntuación TOTAL
LABORAT. HARTMANN SA		1	2464	2,30	5.667,20	2,30	NO UMBRAL	50	13,5	5,8696	20			3%	3	86,50
LABORAT. INDAS S.A.U.		1	2464	2,30	5.667,20											
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0											
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50	1,50										
BARNA IMPORT MEDICA, S.A.	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0	1,50										
LABORAT. HARTMANN SA	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0	1,50	NO UMBRAL	5,4								NO UMBRAL
LABORAT. HARTMANN SA	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50	1,50										
LABORAT. HARTMANN SA	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0	1,50										
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0	46.033,50	49,46	12,6	2,7371E-04	18,88				3%	3	83,94
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50	1,47										
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0	1,50										
NACATUR 2 ESPAÑA, SL	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0	46.033,50	50,00	13,2	2,8988E-04	20,00					0	83,20
NACATUR 2 ESPAÑA, SL	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50											
NACATUR 2 ESPAÑA, SL	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0											
SUM. HOSPITALARIOS SA	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0		NO UMBRAL	4,5								NO UMBRAL
SUM. HOSPITALARIOS SA	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50											
SUM. HOSPITALARIOS SA	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0											
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 1	2	256	1,50	384,0	46.033,50	NO UMBRAL	5,4								NO UMBRAL
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 1	3	16587	1,50	24.880,50	1,49										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 1	4	13846	1,50	20.769,0	1,49										
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	5	15120	1,30	19.656,0	45.724,05	49,79	12,9	2,8213E-04	19,47				10%	10	92,16
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	6	11880	1,30	15.444,0											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	7	7200	1,30	9.360,0											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	8	65746	0,87	56.676,15											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	9	118483	0,87	103.080,21											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	10	83923	0,87	73.013,01											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	11	29318	0,87	25.506,66											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	12	9907	0,87	8.619,09											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	13	1324	0,87	1.151,88											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	14	74246	0,96	71.276,16											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	15	132537	0,96	127.235,52											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	16	66836	0,96	63.202,56											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	17	19238	0,96	18.468,48											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	18	4435	0,96	4.257,60											
MEDLINE INTERNAT. IBERIA SL	AGRUPACIÓN 2	19	806	0,96	773,76											
	AGRUPACIÓN 2				597.721,08		NO UMBRAL	4,4769								NO UMBRAL

Empresa	Agrupación	Lote	Cantidad	P. Unitario (IVA_excluido)	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TÉCNICA Ponderación 20p	Grado Eficiencia	PUNTAJACIÓN EFICIENCIA	PLAN LOGÍSTICO	EQUIPOS ADICIONALES	PUNTAJACIÓN MEJORA Para Agrup. 2	BONIFICACIÓN Máximo 10%	PUNTAJACIÓN BONIFICACIÓN Ponderación 10p	PUNTAJACIÓN TOTAL
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	5	15120	1.30	19.656,0	1,15										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	6	11880	1.30	15.444,0	1,15										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	7	7200	1.30	9.360,0	1,15										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	8	65145	0.87	56.676,15	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	9	118463	0.87	103.080,21	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	10	83923	0.87	73.013,01	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	11	28318	0.87	25.506,66	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	12	9907	0.87	8.619,09	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	13	1324	0.87	1.151,88	0,75										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	14	74246	0.96	71.276,16	0,77										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	15	132537	0.96	127.235,52	0,77										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	16	65836	0.96	63.202,56	0,77										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	17	19238	0.96	18.468,48	0,77										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	18	4435	0.96	4.257,60	0,77										
MOLNLYCKE HEALTH CARE SL	AGRUPACIÓN 2	19	806	0.96	773,76	0,77										
	AGRUPACIÓN 2				597.721,08	499.170,46	43,41	15,0015	3,00529E-05	15,00	SI	5	10	10%	10	93,41
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	5	15120	1.30	19.656,0	0,6842										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	6	11880	1.30	15.444,0	0,7028										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	7	7200	1.30	9.360,0	0,7127										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	8	65145	0.87	56.676,15	0,6880										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	9	118463	0.87	103.080,21	0,7000										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	10	83923	0.87	73.013,01	0,7305										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	11	28318	0.87	25.506,66	0,7455										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	12	9907	0.87	8.619,09	0,7914										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	13	1324	0.87	1.151,88	0,7942										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	14	74246	0.96	71.276,16	0,7980										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	15	132537	0.96	127.235,52	0,7963										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	16	65836	0.96	63.202,56	0,7971										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	17	19238	0.96	18.468,48	0,8300										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	18	4435	0.96	4.257,60	0,8739										
PALEX MEDICAL SA	AGRUPACIÓN 2	19	806	0.96	773,76	0,9256										
	AGRUPACIÓN 2				597.721,08	481.492,63	45,00	7,5216	1,56214E-05	7,80	SI	5	10	10%	10	80,32